



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 13 ABR 2026

Expte. N° 75/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 08/2025 por la Méd. Vilma Teresa YUGRA, a cargo de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un cambio en el horario laboral del Enfermero Jorge Pablo AKINCI, DNI N° 28.051.311, para cumplir sus funciones de 7:00 a 14:00 horas, a partir del 3 de febrero de 2025, con el propósito de regularizar la cobertura del servicio de Enfermería en el turno mañana y garantizar la atención a la Comunidad Universitaria.

QUE el citado agente fue notificado de la propuesta no expresando objeción alguna.

QUE se cuenta con el informe del Área de Personal de la mencionada Secretaría.

QUE la ex Secretaria de Bienestar Universitario autorizó el cambio de horario solicitado.

QUE el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL indica el marco normativo vigente y expresa algunas consideraciones que se deben tener en cuenta, entre ellas, que la modificación del horario se encuentra debidamente fundada en función del servicio que debe prestar.

QUE el Cr. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, comparte lo informado.

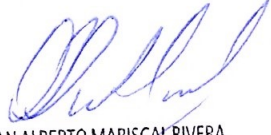
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

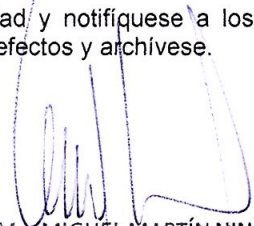
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

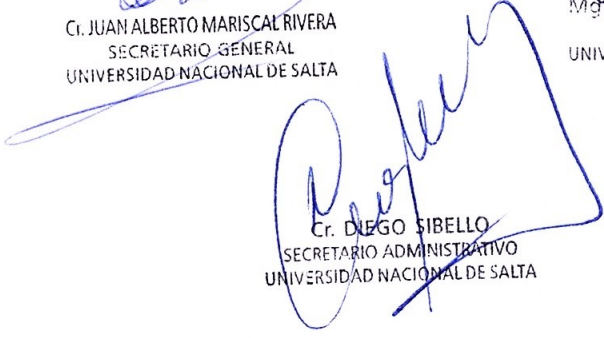
ARTÍCULO 1º.- Tener por modificado el horario laboral del Enfermero Jorge Pablo AKINCI, DNI N° 28.051.311, Auxiliar de Apoyo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, debiendo cumplir sus funciones en el horario de 7:00 a 14:00 horas a partir del 3 de febrero de 2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0293-2026